



PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIÓN ENTRE ESTUDIANTES

En el escenario que se produzcan problemas de violencia escolar entre dos o más estudiantes y en confirmación del mismo como genuino caso de violencia entre pares, se seguirán los siguientes pasos:

- 1.- Los estudiantes serán enviados a inspectoría para constatar su estado físico y psicológico, además de requerir información a los involucrados con el fin de verificar y comprender el origen del conflicto.
- 2.- Los inspectores entrevistarán a testigos claves de los casos, dejando registro escrito de todas las conversaciones en el instrumento destinado para este propósito.
- 3.- Si la agresión es de carácter física y existen evidencias de golpes o lesiones se procederá de inmediato a informar a carabineros solicitando la presencia de esta institución en la escuela, a través de plan cuadrante.
- 4.- Inspectoría general se pondrá de inmediato en contacto con los apoderados de los/las estudiantes involucrados/as y les pedirá que se presenten en el establecimiento.
- 5.- Los/as estudiantes serán trasladados al centro asistencial más cercano para constatar lesiones en caso de que sea necesario.
- 6.- Al día siguiente el depto. de inspectoría aplicará las sanciones necesarias y que correspondan a la falta cometida según reglamento de convivencia escolar.
- 7.- Inspectoría derivará el caso a depto. de Orientación y Convivencia Escolar, quien tiene la labor de mediar, negociar o arbitrar los casos más complejos.
- 8.- En todos los casos el depto. de inspectoría o el depto. de orientación harán llegar un informe de lo sucedido a dirección dentro de las próximas 48 hrs. o 2 días hábiles.
- 9.- Si fuese necesario los/as estudiantes serán derivados/as al equipo Psicosocial, en donde recibirán apoyo y contención por parte del equipo de psicólogas. Además de recibir las herramientas necesarias para superar de forma pacífica, todos sus conflictos.
- 10.- El monitoreo de estos casos será periódico, realizándose al menos una entrevista por mes durante un periodo de 3 meses, después de esto, y siempre que no existan más señales de conflicto el caso se podría dar de alta, reconociendo públicamente la superación de este.
- 11.- El equipo multidisciplinario sugerirá algunas acciones remediales.
- 12.- El flujograma de atención en casos de conflictos o conducta será el sgte.:

